

EXPEDIENTE Nº: PA SUM 18-037 SS

Resolución del Director Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE F-COLINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Mediante resolución del órgano de contratación de **9 de septiembre de 2019** se inició el expediente de contratación para el **SUMINISTRO DE F-COLINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**. Con fecha **9 de septiembre de 2019** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento **abierto simplificado abreviado con criterio precio** para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha **11 de diciembre de 2019**, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017):

- Solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP 9/2017
- Solicitada documentación de desempate a las empresas licitadoras establecida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en consonancia con el Art. 147 de la LCSP 9/2017 y evaluada la documentación aportada, resulta que la empresa **ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L** tendría mayor porcentaje de personas con discapacidad, y por tanto se le requiere la documentación necesaria previa a la adjudicación, la cual no fue presentada en plazo por problemas con los horarios de entrega, y por tanto se considera como retirada de su oferta.
- Formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha **11 de diciembre de 2019** y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** mediante **CRITERIO PRECIO** el expediente para el **SUMINISTRO DE F-COLINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, a las empresas que a continuación se relacionan con sus respectivos importes:

El importe total de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

CURIUM PHARMA SPAIN, S.A A84603133			
LOTES	Base Imponible	IVA	Importe Adjudicación
1	33.600,00 €	1.344,00 €	34.944,00 €

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2019	3.360,00 €	134,40 €	3.494,40 €
2020	30.240,00 €	1.209,60 €	31.449,60 €

DESIERTOS: NO

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, las puntuaciones obtenidas son:

LICITADOR	LOTE	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA	CRITERIO PRECIO
ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L.	1	33.600,00 €	100,00
CURIUM PHARMA SPAIN, S.A		33.600,00 €	100,00

Número de ofertas presentadas:

Lote nº	Nº de ofertas
1	2

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: **NO PROCEDE**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221607930166046311798**

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Según lo establecido en el artículo 159.6 g), la formalización se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221607930166046311798**

Fuenlabrada, 13 de diciembre de 2019

Firmado digitalmente por GEMA SARMIENTO BELTRAN
Emitido por FNMT
Huella dig.: f3fee6c6a20b411806f221ef37e58d661c16ee98

Fdo.: Gema Sarmiento Beltrán
Directora de Recursos Humanos
Directora Gerente Suplente
(Orden 1100/2019 del Consejero de Sanidad)
Hospital Universitario de Fuenlabrada